

Sección Nacional

SITUACION ECONOMICA GENERAL

La Comisión Nacional Tripartita y el problema de la inflación

Durante los últimos dos años el análisis de la economía capitalista ha girado en gran medida en torno al problema de la inflación, la cual se atribuye entre otros factores a la crisis de energéticos, a los

Las informaciones que se reproducen en esta sección son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y no proceden originalmente del *Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.*, sino en los casos en que así se manifieste.

problemas monetarios, a los desequilibrios de las balanzas comerciales de algunos de los países más desarrollados y a las políticas económicas expansionistas.

De mayo de 1973 a mayo de 1974, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la inflación alcanzó los siguientes porcentajes:

En el continente americano: Canadá 10.4, Estados Unidos 10.7, Venezuela y El Salvador 6, Honduras 8, Perú y República Dominicana 15, Brasil 19, Guatemala 20, México 22, Trinidad y Tabago 23, Colombia 24, Argentina 25, Ecuador 27, Jamaica 29, Bolivia 40, Uruguay 77 y Chile 709.

En Europa: Alemania occidental 7, Noruega 8, Holanda y Suecia 9, Suiza y Austria 10, Bélgica 12, Francia 13, Dinamarca 14, Gran Bretaña 15, Italia e Irlanda 16, España y Finlandia 17, Portugal 30 e Islandia 32.

En el Medio Oriente: Irak 6, Irán 13, Turquía 17, Siria 24, Grecia 33, Líbano 36, e Israel 44,

En Africa: Egipto y Rhodesia 3, Nigeria y Sudáfrica 9, Marruecos 17, Ghana 23, y Zaire 40.

En el Lejano Oriente: Australia 14, Malasia 15, Japón 23, Corea del Sur 24, India 28, Singapur 35, Filipinas 40, Indonesia 47 y Taiwán 63.

México no ha quedado al margen de los problemas mundiales. Sin embargo, aunque las relaciones económicas internacionales influyen en la elevación de los precios internos, la economía nacional sigue su propia dinámica, con factores que aceleran la inflación y otros que pretenden detenerla.

En los últimos dos años ha habido notorias insuficiencias de oferta, fuertes presiones en la demanda, sobre todo del sector público y aumentos inevitables de precios de ciertos bienes porque se habían inmovilizado demasiados años.

Algunas medidas fiscales tendientes sobre todo a disminuir el endeudamiento externo y fortalecer las finanzas públicas por la vía de captar mayores recursos, provocaron en sectores económicamente fuertes reacciones contrarias a las deseadas por las autoridades gubernamentales pues trasladaron a los precios el aumento en la carga fiscal. Otras medidas gubernamentales han sido obstaculizadas por grupos de empresarios mediante reajustes de personal, acaparamiento y especulación, retraimiento en la inversión e incluso paros patronales.

El Estado, por su parte, ha elaborado varios planes de alcance nacional para contener la inflación y ha adoptado medidas complementarias, como la elevación de salarios a todos los trabajadores y de los precios de garantía de productos agrícolas básicos, el otorgamiento de exenciones y devoluciones de impuestos para fomentar la desconcentración industrial, el desarrollo regional y las exportaciones.

El índice nacional de precios al consumidor durante los seis primeros meses de 1974 muestra un incremento mayor (10.4%) al de los seis primeros meses de 1973 (6.8%), y al del período que va de junio de 1972 a junio de 1973 (9.6%). En el período de junio de 1973 a junio de 1974 la inflación general alcanzó el 25.3% (véase el cuadro 1), pero los precios que más aumentaron en este período fueron los del petróleo y sus derivados (73.3%), productos alimenticios, bebidas y tabaco (34.7%), productos de madera (32.3%) y productos de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (31.5 por ciento).

No obstante, durante los últimos tres meses se observó una tendencia hacia la

CUADRO 1

Crecimiento porcentual del índice nacional de precios al consumidor clasificado por sectores de origen

	Junio de 1973	Junio de 1974	Junio de 1973	Junio de 1974
	Diciembre de 1972	Diciembre de 1973	Junio de 1972	Junio de 1973
Índice general	6.8	10.4	9.6	25.3
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	9.6	13.1	11.7	31.5
Petróleo y sus derivados	0.3	0.4	0.3	73.3
Productos alimenticios, bebidas y tabaco	8.8	15.9	10.9	34.7
Fabricación de textiles	8.5	7.9	17.9	18.6
Productos de madera	2.2	9.2	3.4	32.3
Fabricación de productos químicos	5.5	11.1	6.7	18.1
Fabricación y reparación de productos metálicos	4.3	11.2	7.6	22.5
Electricidad	0.0	0.1	0.0	23.4
Transportes y comunicaciones	0.5	9.7	3.2	29.4
Servicios	5.9	6.4	8.3	13.3

Fuente: Banco de México, S. A.

estabilización de los precios, sobre todo en junio, pues los índices registraron los siguientes incrementos con relación a mayo: el nacional de precios al consumidor, 1.04%; el de precios al consumidor en la ciudad de México, 0.4% y el de precios al mayoreo en la misma ciudad, 0.3 por ciento.

Ante la pérdida del poder adquisitivo de los salarios, que en enero de 1974 sufrieron una modificación apenas equivalente a la inflación de los meses anteriores, se reunió a fines de junio la Comisión Nacional Tripartita, órgano de consulta creado por la actual administración en el cual participan representantes de los trabajadores, del Gobierno federal y de los empresarios. Después de amplias deliberaciones, los sectores obrero y empresarial propusieron al Presidente de la República medidas para contener el alza del costo de la vida y lograr una efectiva protección del salario del trabajador.

Uno de los sindicatos más fuertes de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), el Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana propuso a principios de mes la adopción del siguiente programa:

"1o. Que el Gobierno federal establezca un rígido control de los precios de los artículos de consumo necesario.

"2o. Que el estudio, fijación y vigilancia de los precios quede a cargo de comisiones técnicas en las que participen productores y consumidores.

"3o. Que el Gobierno federal declare de interés público la producción y distribución de los artículos de consumo necesario.

"4o. Que se establezca control estatal sobre la producción y distribución de los artículos de consumo necesario; se creen

organismos populares de participación estatal para implantar una política permanente sobre la producción y distribución de dichos artículos y se suprima toda clase de intermediación particular entre los productores de artículos agropecuarios y los consumidores.

"5o. Que las organizaciones obreras y campesinas, con intervención del Estado, establezcan centros de oferta y de demanda de los productos agropecuarios.

"6o. Que la CONASUPO amplíe sus actividades, multiplique las tiendas de autoservicio, poniéndolas bajo control obrero y campesino; establezca centrales de despensas familiares y promueva la participación del pequeño y mediano comercio de acuerdo con las necesidades de una política de reducción y simplificación de la comercialización de los productos.

"7o. Que se establezcan centros de abastos bajo control del Estado y se supriman las actividades monopolísticas que vienen realizando acaparadores, bodegeros y demás tiburones.

"8o. Que se revise de inmediato el precio de las medicinas y se inicie un proceso de nacionalización de la industria química-farmacéutica.

"9o. Que se adopten disposiciones legales para establecer el debido control sobre las actividades bancarias y facilitar el crédito que favorezcan la intensificación de las actividades agropecuarias y robustezca el desarrollo económico del país."

El sector privado, por su parte, presentó a la reunión de la tripartita un proyecto de ocho puntos para "combatir los fenómenos distorsionadores que operan actualmente" y que tienden a "proteger con la mayor efectividad la economía de las clases populares". He aquí los puntos:

"1) Estabilizar los precios de los productos de consumo popular que puedan integrar lo que podríamos llamar 'la canasta del mexicano', por lo menos hasta el 31 de diciembre de 1974.

"2) Integrar esa canasta de manera que incluya, genéricamente, los siguientes artículos de consumo popular: a) alimentos; b) artículos de limpieza para el hogar y de uso personal; c) telas,

vestidos y calzado, y d) artículos populares de consumo duradero.

"3) Desarrollar una campaña de ofertas de parte de las tiendas de autoservicio y departamentales para que vendan con rebajas los artículos de la 'canasta del mexicano'. Esta campaña de ofertas será permanente y funcionaría rotativamente en lo que a tiendas y productos se refiere.

"4) Seguir, por parte de los industriales, un sistema semejante de rebajas para que los comerciantes adquieran los bienes de consumo popular a precios más bajos y favorezcan más ampliamente al consumidor.

"5) Ofrecer de parte de los grandes almacenes o cadenas de tiendas al pequeño comerciante, mercancías a sus precios de mayoreo con el objeto de que puedan vender dichos productos al público consumidor a precios más bajos que los actuales.

"6) Coordinar los establecimientos comerciales y las cadenas de tiendas con las empresas y sindicatos que hayan pactado sistemas de crédito o facilidades especiales.

"7) Poner en práctica, por parte del industrial, en aquellos productos en los que sea posible y sin encarecer su costo, un sistema de marbetes que exhiba su precio final al consumidor para evitar que su venta se realice a precios arbitrarios.

"8) Establecer por el comercio organizado, un amplio sistema de almacenes en zonas populares, con el mínimo de costo de operación, donde se vendan masivamente artículos de consumo popular al precio más bajo posible."

Con las proposiciones emitidas en el seno de la Comisión Nacional Tripartita, se conformó un plan de 14 puntos que fue aprobada por el Presidente de la República y difundido ampliamente. Esos puntos son:

"1) Poner en marcha de inmediato un programa tendiente a estabilizar los precios de los productos que integran el consumo básico de las clases populares, cuando menos hasta el fin del año, tal como ha sido demandado por las organizaciones de trabajadores y como ha sido convenido en las negociaciones entabladas entre el Gobierno y la representación empresarial. Dicha estabilización

comprenderá tanto bienes alimenticios, como vestido, calzado, artículos para el hogar y bienes de consumo duradero de uso popular.

"2) Establecer, de manera efectiva y permanente, descuentos en la venta de productos básicos que realizan las instituciones comerciales privadas atendiendo así las solicitudes del sector obrero y aceptando el ofrecimiento que al respecto ha hecho el sector empresarial.

"3) Proporcionar a los pequeños comerciantes mercancías a precios de mayoreo, según el compromiso contraído por los grandes almacenes y establecimientos comerciales y con el apoyo de las funciones que corresponden a la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, a fin de que dichos productos puedan llegar al público consumidor a precios más bajos que los actuales.

"4) Establecer, en coordinación con la industria nacional, una política de precios que apoye su estabilización y que haga posible, inclusive, rebajas en los precios de fábrica de artículos de consumo popular.

"5) Instaurar un sistema que permita identificar por medio de marbetes y desde las propias plantas industriales, los precios máximos de venta al público en los envases de los artículos de consumo final, en todos aquellos casos en que esto sea útil al consumidor y evite abusos en la intermediación.

"6) Intensificar los esfuerzos que ya se realizan para poner en operación, en el más corto plazo posible, las centrales de abastos que sean necesarias, con el fin de hacer más expedita y menos onerosa la comercialización primaria de los productos agropecuarios y contrarrestar así los fenómenos recurrentes de acaparamiento y especulación.

"7) Fortalecer la acción reguladora que el Gobierno realiza a través de diversas entidades, en los mercados de mayoreo de productos agropecuarios. Activar en particular la descentralización administrativa de la CONASUPO para que su acción favorezca a los sectores populares en todo el territorio nacional.

"8) Ampliar los sistemas de distribución de diversas entidades del Gobierno, con el fin de procurar una más eficiente red que ponga al alcance de los sectores

de más bajos ingresos los satisfactores básicos que requieren.

"9) Promover la creación de almacenes populares en las zonas en donde radica la población de recursos más modestos para expender, en forma masiva, artículos de consumo necesario con un costo mínimo de comercialización.

"10) Facilitar a las organizaciones sindicales el apoyo y asistencia que requieran, para que sus programas de tiendas sindicales, centros de oferta y consumo y almacenes obrero-empresariales puedan tener el mejor éxito.

"11) Invitar a los sectores de la producción para que estudien conjuntamente con el Gobierno la implantación de mecanismos que eviten la dispersión y la duplicidad de esfuerzos en materia de comercialización. Tales mecanismos permitirían coordinar, como ambos sectores lo han propuesto, las acciones públicas y privadas en la promoción de almacenes populares con los sistemas y facilidades que, para proteger el salario, se pactan entre empresarios y trabajadores.

"12) Instituir un programa permanente de información y orientación al consumidor, con el empleo de los medios masivos de comunicación y de acuerdo con los proyectos que al respecto ha elaborado el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario.

"13) Abordar, desde luego, con un espíritu tripartita de solidaridad social, la necesidad de estructurar nuevos sistemas que aseguren la relación de los salarios con el movimiento de los precios, para garantizar el poder de compra de las clases populares y el permanente equilibrio entre los factores de la producción.

"14) Invitar a los señores representantes de los trabajadores y de los empresarios para que activen los estudios emprendidos en materia de productividad, a efecto de concertar a la mayor brevedad las medidas que sean necesarias para aumentar la eficiencia de nuestro aparato económico y la más justa participación de los trabajadores en sus beneficios."

Después de la aprobación de este plan, el sector obrero se reservó el derecho de exigir un aumento general de salarios para recuperar la parte perdida de su poder adquisitivo, ante lo cual algunos representantes de la iniciativa

privada respondieron que si ello ocurría, habría un nuevo aumento en los precios.

Casi un mes después de la aprobación del plan, la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (FROC) declaró que "han sido burladas todas las medidas del Gobierno tendientes a estabilizar los precios" y que "los salarios han quedado muy por abajo de ellos, que sigue el ocultamiento de alimentos de primera necesidad y que el malestar en los hogares proletarios es cada vez mayor".

Culparon de esa situación a las "fuerzas regresivas de la derecha y a los comerciantes ricos que si ganaran un poco menos podrían evitar soluciones desesperadas que en ocasiones conducen a la violencia".

A través de unos 800 representantes, los 55 000 miembros de la FROC se comprometieron a "pintar de negro las fachadas de los comercios que encarecieron los artículos de primera necesidad" y a establecer guardias de amas de casa que impidan la entrada de clientes a los "negocios de los hambreadores".

DESARROLLO REGIONAL

VI reunión nacional para el desarrollo fronterizo

A mediados de junio el Jefe del Ejecutivo Federal presidió la VI Reunión Nacional para el Desarrollo Fronterizo y de las Zonas y Perímetros Libres del País, la cual tuvo lugar en Nuevo Laredo, Tamaulipas. El informe principal estuvo a cargo del Secretario de Industria y Comercio. En él se resaltó el interés presidencial por desarrollar la mencionada zona (en sólo tres años se efectuaron seis reuniones de evaluación y estudio de nuevos proyectos) y se ubicó al desarrollo regional dentro de la nueva política económica del Gobierno, orientada a lograr una elevada tasa de desarrollo socioeconómico, con una distribución del ingreso más justa, una mayor independencia respecto al exterior, una elevación del nivel técnico y cultural de la población y un desequilibrio menos agudo en el sector interno de la economía.

En la frontera norte reside el 4.8% de la población total del país y el 4.5% de la población económicamente activa. Sin embargo ahí se genera el 10% de la producción agrícola nacional, el 11.2% de la producción minera, el 8.6% de los ingresos por servicios, el 3% del producto ganadero, el 2.8% de la producción manufacturera y alrededor del 2% del valor agregado en el comercio nacional. A pesar de la producción manufacturera relativamente baja, en los municipios de la zona se genera el 5.5% de la manufactura de alimentos del país, el 15.1 de la elaboración de bebidas, el 9.1% de la fabricación de productos de tabaco y el 4.5% de la elaboración de sustancias y productos químicos.

Es notable la diferencia entre la estructura productiva de la población ocupada en la frontera norte y en el resto del país. Las actividades primarias absorben casi la mitad de la población económicamente activa; en cambio, en la frontera septentrional, esta proporción apenas llega al 22.4%. La población ocupada en la industria representa el 22.6% en el país y el 24.5% en la frontera y la población ocupada en comercio y servicios, el 28.1% en el país y el 46.1% en la frontera.

Otros indicadores también muestran una situación más favorable en la frontera que en el resto del país. El nivel de vida de los habitantes, la tasa de mortalidad general y el índice de analfabetismo se encuentran entre ellos. Empero, el incremento demográfico, que también es superior en la frontera (4.1% anual) que el promedio nacional (3.4%) plantea un reto al crecimiento de las actividades económicas, ya que se requerirán 90 000 nuevos empleos anualmente para incorporar a las actividades productivas a la población que llegará a la edad de trabajar y a los inmigrantes. El problema de la desocupación, que en 1970 afectaba a 30 000 personas, tiende a aumentar debido a la extradición de braceros y a la reducida ocupación generada en el resto del país, que obliga a muchos buscadores de trabajo a emigrar a las zonas urbanas y a la fronteriza.

En 1971 se aprobó el Programa de Desarrollo Fronterizo y en 1972 se instaló formalmente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de la Franja Fronteriza Norte y de las Zonas y Perímetros Libres. En la VI Reunión a que se viene haciendo referencia se destaca-

Aumento de la tasa de interés en México

El 13 de mayo de 1974, mediante una carta-circular, el Banco de México, S. A., dirigiéndose a las sociedades financieras y, en lo conducente, a las instituciones nacionales de crédito, comunicó lo siguiente:

“Con el objeto de adecuar las operaciones de esas sociedades a las condiciones de los mercados financieros internacionales, y de propiciar una mayor captación de recursos por parte de ustedes, hemos acordado autorizar un incremento en el pago de las sobretasas que cubren a su clientela en ciertas operaciones pasivas, así como permitirles la expedición de certificados de depósito a plazos de doce a veinticuatro meses.”

Las modificaciones señaladas se añadieron al texto de la Circular 1754/73 de 18 de mayo de 1973, que regula estas operaciones, la cual, en su parte pertinente, quedó como sigue:

“D. TASAS DE INTERES PARA OPERACIONES PASIVAS Y ACTIVAS

1. Para operaciones pasivas

a) Grupo III del Anexo I de esta Circular*

“La tasa de interés en operaciones pasivas de préstamo o crédito que hayan celebrado o renovado, con anterioridad al 2 de febrero de 1971, seguirá siendo no mayor de 12.22% anual bruto, cuando el importe de la operación individual sea de un millón de pesos o más, y no mayor de la tasa promedio que pagaban en 1963, si el citado importe es inferior a dicha suma. En ambos casos, los intereses deberán ser pagaderos por períodos vencidos no menores de un mes.

Nota: Tomado de *Boletín Mensual*, vol. XX, núm. 5, CEMLA, México, 1974, pp. 198-200.

* Comprende diversas aceptaciones, cuentas de acreedores por diversos conceptos, dividendos decretados, responsabilidades por endoso o aval, obligaciones garantizadas por la institución, créditos simples o en cuenta corriente y préstamos simples o en cuenta corriente a plazo.

“La tasa de interés en operaciones pasivas de préstamo o crédito que hayan celebrado o renovado, del 2 de febrero de 1971 al 9 de enero de 1972, seguirá siendo no mayor del 11.11% anual bruto, cuando el importe de la operación individual sea de un millón de pesos o más, y del 10% anual bruto, si el citado importe es inferior a dicha suma. En ambos casos los intereses deberán ser pagaderos por períodos vencidos no menores de un mes.

“La tasa de interés en operaciones pasivas de préstamo o crédito que hayan celebrado del 10 de enero de 1972 hasta el 15 de junio de 1973 continuará siendo del 10.6% anual bruto, cuando el importe de la operación individual sea de un millón de pesos o más, y del 10% anual bruto, si el citado importe es inferior a dicha suma. En ambos casos los intereses deberán ser pagaderos por períodos vencidos no menores de un mes.

“Respecto de las operaciones pasivas de préstamo o crédito, documentadas en pagarés, que hayan celebrado del 18 de junio de 1973 al 15 de marzo de 1974, la tasa de interés bruta seguirá siendo de 9.50% o de 10.50% anual. Ustedes podrán pagar una sobretasa de 1.995% o de 2.205% anual, según se trate, respectivamente, de operaciones menores de un millón de pesos, o de un millón de pesos o más. Dichos rendimientos serán pagaderos por períodos vencidos no menores de un mes. Las sobretasas serán pagaderas sólo cuando los titulares de los pagarés sean personas físicas y a condición de que los documentos no tengan un plazo mayor de 13 meses, el cual pudo haberse ampliado hasta 18 meses, a razón de un mes por pagaré, cuando se hubiese tratado de operaciones pasivas de préstamo o crédito en que se hubiese pactado más de un vencimiento.

“Las operaciones pasivas de préstamo o crédito, documentadas en pagarés, que hayan celebrado del 16 de marzo de 1974 al 10 de mayo de 1974, continuarán con la tasa de interés bruta de 9.50% o 10.50% anual, según se trate, respectivamente, de operaciones menores de un millón de pesos, o de un millón de pesos o más. Cuando los titulares de dichos pagarés sean personas físicas, podrán ustedes cubrir a éstas una sobretasa de 2.495% o de 2.705%, según se trate, respectivamente, de

operaciones menores de un millón de pesos o de un millón de pesos o más.

"Las operaciones pasivas de préstamo o crédito, documentadas en pagarés, que celebren a partir del 13 de mayo de 1974, tendrán una tasa de interés bruta de 9.50% o 10.50% anual, según se trate, respectivamente, de operaciones menores de un millón de pesos, o de un millón de pesos o más. Cuando los titulares de dichos pagarés sean personas físicas, podrán ustedes cubrir a éstas una sobretasa de 2.995% o de 3.705%, según se trate, respectivamente, de operaciones menores de un millón de

pesos, o de un millón de pesos o más. Las tasas y sobretasas mencionadas serán pagaderas a condición de que los documentos sean a plazos fijos de 12 a 24 meses, como máximo."

Asimismo, el cambio del 13 de mayo se expresó en una modificación de la Circular 1778/74, de 16 marzo del presente año, la cual contenía la variación de las tasas e instrumentos operada a fines del primer trimestre de 1974. Para propósitos de comparación, presentamos en un solo cuadro las tasas correspondientes a pasivos contraídos en distintas fechas, de acuerdo con el texto anterior.

Tasas de interés y sobretasas para operaciones pasivas

	A partir del 13-V-74		Del 16-III-74 al 10-V-74		Del 18-VI-73 al 15-III-74	
	Tasa bruta sujeta al pago del ISR	Sobretasa exenta del ISR	Tasa bruta sujeta al pago del ISR	Sobretasa exenta del ISR	Tasa bruta sujeta al pago del ISR	Sobretasa exenta del ISR
1. Bonos financieros						
Personas físicas	9.00	1.19	9.00	1.19	9.00	1.19
Personas morales	9.00		9.00			
2. Certificados de depósito						
a. Tres meses						
De 100 000 a menos de 1 000 000 de pesos						
Personas físicas	9.00	1.94	9.00	1.44		
Personas morales	9.00		9.00			
De 1 000 000 o más						
Personas físicas	9.00	3.44	9.00	1.94		
Personas morales	9.50		9.50			
b. Seis meses						
De 100 000 a menos de 1 000 000 de pesos						
Personas físicas	9.00	2.44	9.00	1.94		
Personas morales	9.50		9.50			
De 1 000 000 o más						
Personas físicas	9.00	3.94	9.00	2.94		
Personas morales	10.50		10.50			
c. De 12 a 24 meses						
De 100 000 a menos de 1 000 000 de pesos						
Personas físicas	9.50	2.995				
Personas morales	9.50					
De 1 000 000 o más						
Personas físicas	10.50	3.705				
Personas morales	10.50					
3. Pagarés						
De menos de 1 000 000 de pesos						
Personas físicas	9.501	2.9951	9.502	2.4952	9.503	1.9953
Personas morales	9.501		9.502		9.503	
De 1 000 000 o más						
Personas físicas	10.501	3.7051	10.502	2.7052	10.503	2.2053
Personas morales	10.501		10.502		10.503	

Nota: ISR significa impuesto sobre la renta.

1 Pagarés de 12 a 24 meses contratados a partir del 13-V-74.

2 Pagarés de 12 a 24 meses contratados o renovados a partir del 16-III-74.

3 Pagarés a no más de 13 meses, ampliables a 18 meses, a razón de un mes por pagaré, cuando se hubiese tratado de operaciones pasivas de préstamo o crédito en que se hubiese pactado más de un vencimiento.

Fuente: Cuadros de las circulares 1754/73 (de 18-V-73) y 1778/74 (de 16-III-74) y de la Carta circular de 13 de mayo de 1974.

ron los resultados del Programa y de las tareas de la Comisión Intersecretarial.

Un aspecto relevante del Programa consiste en aumentar el flujo de nuevos productos de fabricación nacional a la frontera y las disponibilidades de los que tradicionalmente se venden allí. Entre los productos que por primera vez están acudiendo a la zona fronteriza se pueden citar, por ejemplo, prendas de vestir, máquinas de escribir, motores eléctricos, tubos y láminas de cobre, válvulas, acumuladores, perfiles de aluminio, estambres, conservas y jugos de frutas.

Asimismo, se ha dado una gran importancia a la campaña de ferias y exposiciones. Ya han tenido lugar acontecimientos de ese tipo en Ciudad Juárez y Nuevo Laredo y están programados dos más: uno en Ciudad Juárez y otro en Piedras Negras.

Para fomentar el establecimiento de nuevas industrias, además de las maquiladoras, la Comisión Intersecretarial elaboró un estudio sobre la viabilidad del desarrollo industrial de la zona fronteriza norte, el cual se distribuyó en la VI Reunión.

Además, el 15 de marzo de 1974 se publicó el Decreto por el cual se declara de utilidad nacional a la pequeña y mediana industria que se establezca en la frontera norte y en las zonas y perímetros libres y en consecuencia se otorgan estímulos y facilidades para su creación. Dos meses después, el *Diario Oficial* de la Federación publicó el instructivo para solicitar los subsidios que concede este decreto. En la disposición mencionada se señala que los subsidios otorgados a la importación de materias primas se determinarán conforme al grado de integración nacional que alcance la empresa, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Grado de Integración	Monto del subsidio
del 20 al 29%	60%
del 30 al 50%	80%
más del 50%	100%

No obstante, el subsidio máximo se podrá otorgar independientemente del grado de integración, con base en la importancia que tengan para el desarrollo económico determinadas industrias.

Estas facilidades se añaden a las otorgadas en virtud de los decretos presiden-

ciales del 23 de noviembre de 1971 y del 19 de julio de 1972, para dar estímulos, ayudas y facilidades a las empresas que se amplíen o establezcan en las zonas de menor desarrollo económico relativo, en la inteligencia de que a la franja fronteriza y a las zonas y perímetros libres les corresponde el máximo de estos estímulos por estar clasificadas en la zona 3.

Por otra parte, la Comisión Intersecretarial está prestando una atención especial al sector agropecuario, a fin de que logre ser importante factor de desarrollo. El trabajo denominado Desarrollo Agropecuario de la Frontera, condensa los resultados y las perspectivas esperadas del sector.

A fin de impulsar las actividades agropecuarias, se ha autorizado la importación de tractores e implementos agrícolas, fertilizantes y otros suministros para la elaboración de alimentos balanceados.

Para fomento del turismo se ha autorizado la importación de embarcaciones para pesca y servicios turísticos destinados básicamente a la península de Baja California, al territorio de Quintana Roo y a la Presa de la Amistad, en Coahuila. Asimismo, se están dando facilidades para la importación de equipo destinado al acondicionamiento de hoteles, incluyendo apoyos fiscales, cuando se demuestra que la inversión favorece al desarrollo turístico de toda la franja fronteriza norte y de las zonas y perímetros libres.

Otras facilidades tendientes a favorecer el desarrollo económico de las zonas, y que competen a la Secretaría de Industria y Comercio, son principalmente las siguientes:

—Publicación del Decreto (13 de enero de 1972) que establece las disposiciones a que se sujetan las importaciones de vehículos en la zona fronteriza norte del país.

—Otorgamiento de visas de exportación a Estados Unidos, que amparan 227 800 prendas distintas maquiladas a base de tela de algodón. Dichas visas se otorgaron cuando la industria nacional no estaba en condiciones de cubrir las cuotas establecidas.

—Se hizo extensivo el requisito de permiso para la importación de calzado

destinado a las zonas fronterizas y perímetros libres, con el propósito de propiciar que haya disponibilidades de calzado mexicano en esas zonas. Sin embargo, a fin de no lesionar el interés de los comerciantes establecidos, se acordó otorgar en principio una cuota de importación de 25 millones de pesos a la Asociación de Comerciantes de Calzado de Tijuana y Mexicali y se creó una subcomisión especial que estudiará permanentemente el caso particular de este importante sector.

—Se autorizaron las cuotas globales de importación, sin el pago de los impuestos correspondientes, a diferentes tipos de papel, libros de contabilidad, *blocks* tabulares y hojas tabulares y se estableció el control de la importación de bolsas de papel Kraft.

—De junio de 1973 a mayo de 1974 se aprobaron los programas para el establecimiento de 147 empresas maquiladoras, con una inversión conjunta de 150 millones de pesos. Dichas empresas pagarán salarios por 235 millones de pesos a 13 557 nuevos trabajadores. El 34% de esas empresas se dedican a actividades eléctricas y electrónicas y el 27.2% a productos textiles.

—Con base en la Ley de Fomento a las Industrias Nuevas y Necesarias, se ha otorgado exención de impuestos a dos empresas, con inversión conjunta de 27 millones de pesos, que dan ocupación a 40 obreros; y con base en el decreto de 20 de julio de 1972, por el cual se conceden estímulos a las empresas que promuevan el desarrollo regional, nueve empresas han solicitado los beneficios respectivos. La inversión que efectuarán será de unos 59 millones de pesos y darán ocupación a unos 350 mexicanos.

—La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras resolvió autorizar la constitución y operación, hasta con el 100% de capital extranjero, a las empresas maquiladoras que ya están funcionando o que se establezcan al amparo del Reglamento del Párrafo 3o. del artículo 321 del Código Aduanero, exceptuando a las que en lo futuro se dediquen a la industria textil y cuyas actividades pueden afectar las cuotas de exportación para los productos mexicanos.

—Se ha dado asesoría y asistencia para la ejecución de 20 proyectos de

industrialización rural, que cubren diversos municipios fronterizos de la zona norte.

—Se gestionaron y obtuvieron créditos para diversas industrias medianas y pequeñas y se realizaron 8 investigaciones de mercado.

—Se estableció un programa de verificación de básculas en las despepitadoras de algodón para disminuir algunos de los problemas que se presentan con motivo de la pizca.

—Se capacitó a los supervisores de la CONASUPO en lo que respecta a técnicas para pesar en básculas de alta capacidad y se habilitó a su personal como inspectores de pesas y medidas a fin de vigilar las básculas de la región. Esto se hizo ante la necesidad de proteger a los agricultores de los abusos de algunos comerciantes.

—Se autorizó el funcionamiento de 50 cooperativas en la zona, de las cuales 31 son de consumo y 29 de producción. Y se dio asesoría de investigación o promoción a 93 cooperativas más.

—Se aprobó, sólo en los últimos 12 meses, la constitución de 34 fideicomisos con fines industriales en la franja fronteriza norte.

—La flota atunera de Baja California aumentó en dos unidades con lo que llegó a 18 barcos con tonelaje total de 6 500 toneladas. Fueron modificados los cinco barcos atuneros comprados a España en 1968, los cuales habían acusado "serias fallas de funcionamiento". La pesca de atún durante los cuatro primeros meses de 1974 aumentó 116% con relación al mismo período de 1973, al pasar de 3 305 toneladas a 7 154. El 30% de esta última cantidad se ha exportado. Las enlatadoras de la empresa pública Productos Pesqueros Mexicanos, S. A., aumentaron su producción en 110% durante los primeros cinco meses del año. Y se espera que en todo 1974 dicha producción sea tres veces mayor que la de 1973.

Asimismo, se ha iniciado la pesca exploratoria de anchoveta en alta mar. Los estudios técnicos auguran una producción anual cercana a las 500 000 toneladas. Los primeros pasos para la explotación comercial han consistido en la celebración de un convenio anual

entre los sectores público y privado de México y el sector privado de Perú. Con el mismo propósito se autorizó a la empresa Indamar, S. A., para arrendar temporalmente un barco estadounidense de 120 toneladas y se constituyó la empresa Pesquera Zapata, S. A., en la que participa el grupo Protexa de Monterrey y que tiene proyectos para capturar hasta 400 000 toneladas de anchoveta.

Otros beneficios que han recibido la industria, la agricultura y los servicios de la zona, derivados de la acción de la Comisión Intersecretarial para el Fomento Económico de la Franja Fronteriza Norte y de las Zonas y Perímetros Libres del país, fueron señalados por el Secretario de Hacienda y Crédito Público.

En el ámbito industrial informó que existen a la fecha 527 empresas maquiladoras, de las cuales 235 se ubican en la zona fronteriza norte, 230 en las zonas y perímetros libres y 62 en el interior del país. En ellas laboran más de 83 000 trabajadores que perciben ingresos por 5 millones de pesos diarios, o sea un promedio de casi 60 pesos por trabajador.

Además del empleo que genera, la industria maquiladora ha marcado la pauta para el establecimiento de industrias de exportación, en las que México tiene una ventaja en el bajo costo de la mano de obra, y ha capacitado a los obreros mexicanos en las últimas técnicas de producción, constituyendo un ejemplo de transferencia de tecnología.

Sin embargo, el desarrollo industrial de las zonas fronterizas y libres, no sólo ha consistido en el establecimiento de maquiladoras. Con anterioridad se mencionaron las actividades que se han acogido a las facilidades otorgadas por diversas disposiciones legales que tienden a estimular la desconcentración industrial y el desarrollo regional.

Además, los certificados de devolución de impuestos (CEDIS) concedidos a la industria nacional por la sustitución de importaciones, han aumentado más de 8 veces de 1971 a 1973. En el primer año citado se otorgaron CEDIS con un valor de 18.7 millones de pesos que amparaban ventas en la franja fronteriza, por valor de 187 millones de pesos; en 1972 los CEDIS ascendieron a 78.3 millones de pesos y las ventas a 782.9

millones, y en 1973 los CEDIS alcanzaron la cifra de 173.4 millones de pesos, en tanto que las ventas fueron de 1 485 millones.

El desarrollo positivo de la política de "artículos gancho" puede captarse por las siguientes cifras: en el período de mayo de 1972 a abril de 1973 se concedieron cuotas por 708 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 248 millones; en el lapso de mayo de 1973 a abril de 1974 se concedieron cuotas por 821.3 millones, de los que se utilizaron poco más de 400 millones, lo que representa un incremento del 60% en la cifra ejercida; en cambio la venta de productos industriales del país aumentó casi el 90%. Por otra parte, en 1971 la población fronteriza consumió bienes y servicios por valor de 6 000 millones de pesos, de los cuales únicamente 1 700 millones (28.3%) fueron surtidos por la industria y el comercio nacionales. En 1973 las ventas totales alcanzaron 10 000 millones de pesos y la participación de los productos nacionales alcanzó el 50% de esa cifra.

El sector agropecuario, que tradicionalmente estuvo marginado de los beneficios que otorga el desarrollo industrial de México, ha sido objeto de especial atención en la zona fronteriza. Los permisos de importación de maquinaria y materia prima para elaborar alimentos balanceados y otros productos y el aumento de los créditos otorgados, los cuales fueron señalados ya, constituyen una parte del fomento a estas actividades.

Los más grandes sistemas de riego del país se ubican cerca de la frontera, lo que ha permitido elevar la tecnificación agropecuaria en esa zona y lograr la explotación extensiva y especializada de algunos cultivos, tales como trigo, algodón, alfalfa, sorgo, cebada, avena, cártamo, soya, maíz y frijol. La zona fronteriza norte, con el 4.8% de la población nacional y sólo el 22.4% de su población económicamente activa dedicada a las actividades primarias, genera el 10% de la producción nacional agropecuaria.

La planeación de estas actividades se ha iniciado en el campo, con la participación de los propios agricultores y ganaderos; para ello se ha creado y está funcionando una Delegación de Planeación Agrícola en cada entidad federativa. Se han establecido además varios centros

de investigación agrícola con campos experimentales, localizados en Santo Domingo, territorio de Baja California; Ensenada y Mexicali, estado de Baja California; Caborca y Hermosillo, Sonora; Zaragoza, Coahuila; Valle de Juárez, Chihuahua, y Matamoros, Tamaulipas. En la frontera del sureste destaca el Centro de Investigación Agrícola de Chetumal.

El Secretario de la Presidencia informó sobre la inversión pública federal realizada en las dos zonas fronterizas, la cual ascendió casi a 3 000 millones de pesos durante los tres primeros años del presente régimen, cifra que representa el 86% de todo lo erogado en el sexenio anterior en esas partes del país. Con lo que se invierte en el presente año (1 700 millones) se alcanzará una proporción de 135% respecto a la de todo el sexenio anterior.

SECTOR AGROPECUARIO

Plan integral de pesca

Durante varios decenios la explotación de la riqueza marítima de México ha tenido una baja participación dentro de la actividad económica del país, debido a dificultades y deficiencias que han limitado su desarrollo. De 1950 a 1973 la contribución de la pesca al PIB varió muy poco, ascendiendo en el último año a 0.2% aproximadamente. Sin embargo, en los años de 1971 a 1973, la producción pesquera aumentó en 75 000 ton, pasando de 254 000 a 329 000 ton, lo que representa un 29.5% de aumento.

Este nivel de actividad resulta inadecuado para un país que cuenta con poco más de 10 000 kilómetros de litorales, cuya riqueza es a menudo explotada por naves de otros países.

El escaso dinamismo de la pesca mexicana obedece tanto a deficiencias del aparato productivo, como a la estructura de la demanda. Vale la pena detenerse a analizar algunos problemas que tradicionalmente han impedido el desarrollo de esta actividad que debía ser de decisiva importancia para la economía nacional.

Según la opinión de los especialistas,

entre los problemas que afectan la producción destacan los siguientes:

—El equipo es anticuado e insuficiente, lo que ocasiona una baja explotación de los recursos marinos, además de altos costos de mantenimiento y de operación.

—No se conocen adecuadamente los recursos del mar. Al decir de los observadores, la plataforma continental (500 000 km²) y las aguas estuarias (1.5 millones de ha.), albergan una cantidad muy variada de especies; las que en su inmensa mayoría se desconocen o no se aprovechan en la producción pesquera. Esta deficiencia origina que la producción se concentre en unas cuantas especies de mayor valor comercial. Esta situación, que también repercute en los costos de operación, no ha tenido una solución viable ya que, hasta ahora, se carece de un programa nacional orientado al conocimiento del potencial de la fauna marina mexicana. Sin embargo, se han realizado algunos estudios a nivel local por el Instituto Nacional de la Pesca, principalmente, así como por otras dependencias.

—Estacionalidad de la industria pesquera. Hay un período de gran actividad, de sólo cuatro meses, y otro de un paro casi total cuando hombre e instalaciones permanecen prácticamente ociosos.

Durante el último decenio, el crédito concedido para las actividades pesqueras ha sido insuficiente y, según algunas fuentes, ha tenido una marcada tendencia a la concentración en la explotación de unas pocas especies, las de mayor valor comercial. Así, destacan los créditos concedidos por la banca privada y algunos organismos de la oficial el 90% de los créditos se utilizan en la explotación del camarón, el 4% de la langosta y el 6% restante de diversas especies.

Un grave problema que afecta a la distribución es la excesiva intermediación, que la hace costosa e ineficaz, además de que ocasiona un gran incremento de los precios, calculado en más de 60% sobre el precio pagado en los litorales.

Respecto a la demanda, los analistas destacan dos serios problemas: el bajo nivel de consumo en el mercado nacional y la dependencia de los productores

respecto a un número muy reducido de centros de consumo.

El consumo anual *per capita* de pescados y mariscos no llega siquiera a 4 kg, mientras que en otros países, como Suecia, Japón, Portugal y Noruega, oscila entre 20 y 30 kg anuales. La baja demanda nacional obedece entre otras causas a los altos costos de producción e intermediación, a las deficiencias del aparato distributivo y a los hábitos de consumo.

El régimen actual ha coordinado los esfuerzos de distintas dependencias oficiales, como la Secretaría de Industria y Comercio (SIC); el Instituto Nacional de la Pesca; el Banco Nacional de Fomento Cooperativo; Productos Pesqueros Mexicanos, y otras más, para elaborar un ambicioso Programa Integral de Pesca que persigue duplicar la producción de 1970 (232 000 ton) para 1980; el programa incluye la compra de 500 embarcaciones de las cuales se acaban de adquirir 323, que incrementaron en 100 000 ton anuales la capacidad de captura y explotación de recursos del mar; además, se prepara la construcción de otras naves para sustituir embarcaciones obsoletas. Por otra parte, se llevan a cabo estudios para modernizar la tecnología de las plantas de transformación, empaque y congelación de los productos pesqueros. El programa comprende el establecimiento de nuevas y ágiles líneas de crédito para orientar la actividad pesquera hacia la captura de otras especies, así como la siembra de peces en aguas estuarias. Otro de los objetivos que se persiguen es conocer la riqueza marina de nuestro país. También se creará un centro de capacitación para el entrenamiento de personal en las más modernas técnicas.

Asimismo, se ha informado que la Subsecretaría de Pesca se coordinará con la Secretaría de la Defensa Nacional para vigilar los litorales; con la del Patrimonio Nacional para la construcción de nuevos mercados y centros de venta de los productos pesqueros, y con la de Salubridad y Asistencia para la formulación de un código sanitario que regule su calidad.

El proyecto prevé también la creación de varios centros regionales y locales de depósito, además de fortalecer e incrementar el sistema cooperativo: 94 cooperativas se han sumado a las 238 existentes en 1970. Por otra parte, se

CUADRO I

Explotación pesquera nacional por principales especies
(Toneladas)

Especies	1970	1971	1972	1973
Total	254 472	285 654	301 890	329 444
Comestibles	201 443	232 074	241 786	268 079
Sardina	35 306	50 575	53 314	64 476
Camarón	42 872	43 524	47 117	46 076
Ostión	32 764	28 897	26 823	25 556
Mero	8 718	10 407	13 942	11 887
Túridos	10 680	14 904	13 887	17 646
Sierra	6 665	7 020	9 788	9 988
Anchoveta	5 441	4 145	6 650	2 669
Mojarra	3 038	2 998	5 635	8 448
Guachinango	4 347	4 906	5 310	4 252
Lisa	3 199	3 716	3 846	4 881
Pulpo	1 507	2 433	3 677	1 907
Almeja	2 072	2 138	3 583	2 660
Cazón	2 687	3 485	3 263	4 832
Tiburón	1 985	2 798	3 104	5 688
Robalo	2 647	4 507	2 772	3 409
Abulón	2 818	2 685	2 244	1 975
Corvina	2 767	3 122	2 236	3 559
Langosta	1 554	1 728	1 592	1 796
Tortuga	4 170	2 300	21	4 809
Otras	26 206	35 786	32 982	41 565
Industriales	53 029	53 580	60 104	61 365
Sargazo de mar n.e.	29 187	23 490	30 047	28 205
Harina de pescado	19 417	21 509	24 574	25 584
Concha de abulón	757	914	855	886
Algas marinas	949	1 698	669	1 891
Aceite de pescado	483	787	732	1 237
Otras	2 236	5 182	3 227	3 562

Fuente: Dirección General de Planeación y Promoción Pesqueras.

crearon los organismos adecuados para buscar apoyo crediticio y ubicar los mercados externos para facilitar la exportación.

Como parte del programa se contrató un crédito de 43 millones de dólares con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).¹

Cabe señalar que ya con anterioridad el actual Gobierno había adelantado algunos de los principales pasos. Tal es el caso de la creación de una red de abastecimiento del litoral del Pacífico con productos provenientes del litoral del Golfo; la modernización y ampliación

del puerto "General Lázaro Cárdenas", en el estado de Michoacán; la creación de la empresa descentralizada denominada Productos Pesqueros Mexicanos, S. A., dedicada a la explotación y transformación de recursos marinos; asimismo, en 1971, se modificó la Ley Federal para el Fomento de la Pesca, de la cual se destaca por su importancia lo siguiente:

—Se dispone fomentar las sociedades cooperativas de producción pesquera, sistematizando tanto sus actividades como sus derechos.

—Se señala que los recursos del mar deben ser explotados precisamente por mexicanos y se reglamenta la inversión extranjera.

También se modificó el régimen tributario de esta rama industrial, con el objeto de impulsarla.

Por otra parte, recientemente se decretó, por primera vez en 40 años, una veda para la captura del camarón en el litoral del Pacífico, así como otra experimental en el golfo de México, sobre la costa de Tamaulipas, que no tiene precedente. Al decir del Subsecretario de Pesca, esta decisión reviste especial importancia para la política de conservación de especies marinas, pues el camarón es una de las más codiciadas. El funcionario indicó que los barcos camaroneros se dedicarán durante el tiempo de veda a la captura de especies de escama, para lo cual se harán algunas modificaciones en su equipo.

¹ Véase *Comercio Exterior*, México, marzo de 1974, p. 260.

SECTOR FINANCIERO

Programación de la inversión pública federal por entidades federativas

La actual administración ha venido creando comités promotores del desarrollo socioeconómico en cada una de las entidades federativas del país, los cuales se espera constituyan la base para la futura programación de las inversiones que el Gobierno federal realice.

Los decretos por medio de los cuales se han creado los mencionados comités se fundamentan en los mismos principios y sus textos son similares entre sí. En ellos se hace referencia a la necesidad de aprovechar mejor los recursos naturales para beneficio de los habitantes de las respectivas entidades federativas; se reconoce la importancia que han tenido las inversiones federales en el desarrollo socioeconómico; se menciona la necesidad de aumentar el empleo productivo; se establece que el desarrollo socioeconómico es una tarea que compete tanto a las autoridades públicas como a todos los sectores de la población, y se considera la conveniencia de fortalecer y ampliar la coordinación de las actividades de las distintas dependencias de los gobiernos federal, estatales y municipales, tanto en lo referente a las decisiones como a su ejecución, con el objeto de mejorar la programación regional, la realización de las obras públicas y la calidad de los servicios.

Los comités promotores están integrados con representantes de los gobiernos locales, de diversas secretarías y departamentos de Estado, de organismos y empresas descentralizadas, de los sectores agrícola, ganadero, obrero, pesquero, minero, industrial, comercial, turístico, financiero, profesional y estudiantil y de varios organismos regionales.

Las funciones de cada Comité son las siguientes:

I. Promover y coordinar la ejecución de obras de las diferentes dependencias federales y fomentar las diversas actividades de los integrantes de la población de la entidad, para impulsar el desarrollo socioeconómico de la misma.

II. Proponer programas a corto, mediano y largo plazo, para el desarrollo económico y social de la entidad.

III. Elaborar proyectos concretos de inversión con base en una adecuada jerarquización de las necesidades que deben ser atendidas.

IV. Fomentar el aprovechamiento racional, de los recursos agrícolas, ganaderos, hidráulicos, energéticos y turísticos, así como impulsar el desarrollo industrial de la región y la comercialización de sus productos.

V. Asesorar a las autoridades y a los sectores de la población de la entidad en la preparación y ejecución de estudios de factibilidad económica, a fin de establecer empresas cuya finalidad sea el aprovechamiento de sus propios recursos.

VI. Incrementar el empleo productivo en el campo y en la ciudad y procurar la capacitación de los recursos humanos.

VII. Proponer al Ejecutivo federal las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento de las funciones y la consecución de los objetivos del Comité.

VIII. Estudiar y, en su caso, aprobar los contratos de prestación de servicios que celebre el coordinador del Comité.

IX. Las demás que sean necesarias para el eficaz cumplimiento de sus objetivos.

Mediante la acción de los comités promotores del desarrollo socioeconómico se espera mejorar sustancialmente la programación anual de la inversión pública federal. Con este fin el Poder Ejecutivo expidió el "Acuerdo de Programación de Inversiones Federales por Entidad Federativa", publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 29 de mayo de 1974.

Los puntos del Acuerdo, además de los considerandos, son los siguientes:

"Primero. Las secretarías, departamentos de Estado, organismos descentralizados, empresas y fideicomisos del sector público federal colaborarán con los comités promotores del desarrollo socioeconómico de las entidades federativas para que cada uno de ellos remita anualmente al C. Presidente de la República una proposición de Programa de inversiones federales para la entidad correspondiente, a fin de que el titular del Ejecutivo federal cuente con mayores

elementos de juicio para la asignación de recursos.

"Los comités deberán hacer llegar esta proposición al C. Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de la Presidencia, a más tardar el día 15 de agosto de cada año.

"Segundo. Esta proposición deberá presentarse desglosada a nivel de obra o servicio y claramente jerarquizada, a efecto de que las variaciones en la asignación de recursos estén oportunamente previstas.

"Tercero. En el seno de cada Comité los representantes de las diferentes dependencias que lo integren discutirán sus respectivos planes de inversión, a efecto de que el intercambio de información permita a cada quien mejorar sus criterios y sentar las bases de una proposición conjunta de inversiones para la entidad federativa correspondiente.

"Cuarto. Se invitará a los CC. gobernadores de las entidades federativas y a los representantes de los diferentes sectores de la población en las mismas, para que participen en las tareas de programación de la inversión pública dentro del seno de los comités de desarrollo socioeconómico respectivos.

"Quinto. Cuando existan programas de desarrollo económico y social elaborados por los gobiernos locales, los representantes del sector público federal deberán analizarlos cuidadosamente y, en lo posible, los tomarán en cuenta para sus proposiciones de inversión.

"Sexto. Una vez obtenida la información necesaria conforme a los tres puntos resolutivos anteriores, los representantes del sector público federal entregarán al coordinador del Comité su proposición de inversión, después de consultar, por los canales correspondientes, con sus respectivos titulares. Este documento deberá contener, en todos los casos, la proposición de inversión para el año presupuestal próximo a ejercerse y contendrá, también, un programa general de inversión para un año más.

"Séptimo. Las instituciones del sector público federal deberán tomar en cuenta las proposiciones de los comités, como uno de los elementos más importantes para la elaboración de los programas de inversión que sometan a la aprobación del C. Presidente de la República por

CUADRO 1

Comercio exterior de México con la Comunidad Económica Europea
(Miles de dólares)

	1970		1971		1972		1973	
	Exportación	Importación	Exportación	Importación	Exportación	Importación	Exportación	Importación
Total	80 970	462 117	69 396	466 505	92 996	576 398	157 698	644 815
Alemania Federal	23 763	185 059	25 804	205 226	35 688	263 621	55 828	278 464
Bélgica-Luxemburgo	3 008	21 345	2 778	24 378	3 868	35 485	13 441	35 983
Dinamarca*	646	4 488	324	7 856	514	5 383	1 120	6 321
Francia	5 032	104 570	5 614	75 648	8 064	83 602	19 788	100 197
Holanda	18 667	33 809	15 350	35 825	12 724	44 251	20 440	56 855
Italia	19 734	39 405	11 231	49 304	18 078	46 650	32 403	60 340
Irlanda*	17	1 863	50	736	35	4 527	178	16 051
Reino Unido*	10 103	71 578	8 245	67 532	14 005	92 879	14 500	90 604

* Países incluidos en la CEE a partir de 1973.
Fuente: Banco de México, S. A.

conducto de la Secretaría de la Presidencia.

"Octavo. Además de las proposiciones de inversión a que se refiere el sexto punto resolutivo de este Acuerdo, los comités elaborarán recomendaciones de programación a largo plazo, necesarias para dar continuidad a los programas de desarrollo.

"Noveno. La Secretaría de la Presidencia pondrá a disposición de los comités series históricas de la inversión de todas las dependencias en cada entidad federativa, así como los criterios metodológicos generales para la presentación de las proposiciones de inversión.

"Décimo. Las inversiones que por su propia naturaleza o por rebasar los límites de una entidad federativa se evalúen conforme a criterios regionales o nacionales deberán, en cualquier forma, incluirse en la proposición de programa estatal de inversiones federales con el fin de que los efectos derivados de estas inversiones puedan ser tomados en cuenta oportunamente en el resto de la programación en la entidad.

"Undécimo. Las instituciones del sector público federal que no efectúen inversiones pero cuyos servicios sean significativos para la programación general, informarán al Comité de sus planes de trabajo, a petición del mismo.

"Duodécimo. Las instituciones del sector público federal que no formen

parte de algún Comité, deberán participar para los efectos de este Acuerdo cuando así lo soliciten los propios comités."

RELACIONES CON EL EXTERIOR

Nuevas perspectivas en las relaciones México-CEE

Delegaciones de México y la Comunidad Económica Europea (CEE) sostuvieron durante los primeros días de junio la segunda fase de conversaciones exploratorias para preparar un acuerdo de cooperación económica. Las reuniones tuvieron lugar en Bruselas, sede de la Comunidad.

En la primera fase, que se desarrolló en enero de 1973, la delegación mexicana propuso la elaboración de un Proyecto de Acuerdo de Cooperación Económica entre la CEE y México.¹ En aquella ocasión no pudo llegarse a una resolución concreta, por lo cual hubo necesidad de reanudar las negociaciones.

Este acuerdo de cooperación económica incluiría un capítulo comercial, otro

¹ Véase "Misiones mexicanas a países de la CEE", en *Comercio Exterior*, México, enero de 1973, p. 34.

sobre inversiones y cooperación industrial y un tercero sobre transferencia de tecnología. El objetivo principal de dicho acuerdo es la reducción del déficit comercial de México con la CEE, que en 1973 alcanzó la cifra de 487.1 millones de dólares. El 41% del comercio mexicano con el Mercomún Europeo se realizó en 1973 con la República Federal de Alemania, Francia participó con 15%, el Reino Unido con 13%, Italia con 11.5% y Holanda con 9.4 por ciento. (Cuadro 1.)

Una de las propuestas mexicanas para nivelar la balanza deficitaria fue la de aumentar en un porcentaje considerable la compra, por parte de los miembros de la Comunidad, de productos que México tiene disponibles para su venta en mercados extranjeros y que actualmente la CEE compra en otras áreas. Entre estos productos se encuentran el tabaco, el algodón, el camarón, la lechuga y algunos productos agropecuario. Sin embargo, a corto plazo el logro de lo anterior es considerado como difícil, ya que la CEE tiene fuertes compromisos comerciales con naciones africanas y asiáticas, donde por cuestiones climáticas se producen bienes agropecuarios similares a los de México.

La representación mexicana insistió en la necesidad de que el acuerdo superara el ámbito meramente comercial. Con este propósito se presentó un detallado estudio sobre diez sectores industriales con amplias posibilidades para establecer un plan piloto de cooperación.

El proyecto incluye el intercambio de información industrial, la transferencia de tecnología, el fomento de las inversiones y el incremento de las exportaciones en los sectores de las industrias química, petroquímica, alimenticia, químico-farmacéutica, eléctrica, electrónica, mecánica, metalúrgica, siderúrgica y textil.

En el aspecto de las coinversiones se buscará que los establecimientos de la Comunidad que intervienen directamente en este tipo de operaciones tengan la información oportuna sobre las áreas que interesaron al Gobierno mexicano. Asimismo, se intentará también establecer las bases para crear comités consultivos por sectores o grupos de sectores, integrados por funcionarios tanto mexicanos como de los países miembros de la Comunidad, así como de empresarios y expertos en la materia. Por lo que atañe a la transferencia de tecnología, la delegación mexicana destacó el interés por establecer mecanismos concretos para intensificar el intercambio en esta área.

En un acontecimiento sin precedente dentro de las negociaciones del Mercamún con los países en desarrollo, la delegación mexicana consiguió en un plazo muy breve, que fuera elaborado un anteproyecto de convenio de cooperación económica.

Sin embargo, y aunque las pláticas sostenidas en Bruselas pueden considerarse como altamente satisfactorias, la firma del convenio final no se espera antes de terminar el presente año.

Considerando las conversaciones y las normas de la CEE, la Comisión Europea (órgano ejecutivo de la Comunidad) preparará una proposición al Consejo de Ministros (órgano decisorio), que de aprobarla emitirá un mandato de iniciar formalmente las negociaciones para firmar el acuerdo definitivo.

El actual proyecto incluye la cláusula de la nación más favorecida y la creación de una comisión mixta que disponga de facultades para llevar a la práctica el acuerdo de cooperación.

La delegación mexicana planteó una petición para la apertura de una delegación permanente de la CEE en México, con jurisdicción sobre América Central y el Caribe.

En México, la mejor inversión

El 28 de junio último se abrió en la capital de la República la exposición "En México, la mejor inversión", misma que terminará el 20 de octubre próximo. Se exhiben 7 000 productos cuyo valor de importación ha sido superior a un millón de pesos en los últimos tres años; algunos de ellos se elaboran ya en México aunque en cantidades insuficientes para cubrir la demanda interna. Se considera que muchos de los bienes importados podrían fabricarse en el país; para contribuir a ello se ha organizado esta exposición, en la que en forma complementaria se proporciona a los posibles inversionistas asesoría, información y un marco adecuado para que entren en contacto entre sí y con organismos del sector público, así como con instituciones financieras.

Según manifestó el Comité Organizador, entre sus tareas están las siguientes:

"1) Dar atención preferente a las propuestas de los empresarios nacionales.

"2) Orientar al inversionista nacional, a fin de que aproveche mejor los amplios estímulos fiscales y administrativos, para cualquier proyecto de producción en el que se interese y contribuya a sustituir parte de las actuales importaciones.

"3) Informar respecto a los estudios disponibles en organismos de fomento industrial y bufetes de consultores.

"4) Procurar el contacto con socios potenciales dispuestos a invertir el capital y [aportar] la tecnología en la producción de su interés.

"5) Facilitar el acceso a fuentes de financiamiento públicas y privadas, interesadas en el fomento de nuevas actividades productivas.

"6) Procurar contactos con:

"a) Funcionarios del sector público y [del sector] privado que tengan competencia en los campos de interés de su proyecto.

"b) Bufetes especializados para desarrollar estudios de mercado, de ingeniería, industriales y jurídicos relacionados con su área de interés."

En la inauguración de la muestra, el Secretario de Industria y Comercio explicó los propósitos de la exposición en los siguientes términos:

La exposición "responde a una nueva concepción del desarrollo económico, que habrá de tener hondas repercusiones en nuestro desenvolvimiento futuro; además, busca establecer nuevos polos de desarrollo regional, crear nuevas fuentes de trabajo para nuestra abundante mano de obra y producir en cantidades suficientes y en condiciones de eficiencia para aumentar nuestra corriente de exportaciones.

"Deseamos aprovechar las posibilidades que nuestro propio mercado nos ofrece, para que la producción de artículos que nosotros mismos consumimos se realice en las zonas de menor desarrollo económico y contribuya a lograr un crecimiento más justo y más equilibrado.

"Pretendemos aprovechar nuestro mercado interno como base para apoyarnos en él y producir no sólo para sustituir importaciones, sino para incrementar nuestras exportaciones."

Esta exposición tiene como antecedente una organizada en agosto de 1973 por el Comité de Importaciones del Sector Público, con productos que dicho sector adquiriría en el extranjero.

En la presente exhibición participan entidades públicas y 1 088 empresas particulares, además de organizaciones empresariales. Con el propósito de lograr una mayor concurrencia de inversionistas, se efectuaron conferencias y seminarios en 18 localidades del interior de la República y en 25 grandes ciudades de los principales países con los que México tiene relaciones comerciales. Confirmaron que visitarían la exposición 263 inversionistas mexicanos y 68 extranjeros.

Respecto a la información que se proporciona a los asistentes a la muestra, cabe señalar la relativa a las formas de aprovechar los estímulos fiscales y el apoyo financiero que se otorga para producir bienes que sustituyan importaciones. Los organizadores informaron que están disponibles poco más de 400 proyectos de viabilidad para elaborar sendos artículos que podrían fabricarse de inmediato en el país; la importación de éstos significa actualmente una salida anual de divisas de más de 6 000 millones de pesos.